

**Municipio de Valladolid, Yucatán**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-31102-19-2061-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2061

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



## **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	107,929.4
Muestra Auditada	107,929.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Valladolid, Yucatán, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

## **Resultados**

### **Control interno**

1. En la revisión de la Cuenta Pública 2021 se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Valladolid, Yucatán, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, en donde se obtuvo un promedio general de 23 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Valladolid, Yucatán, en un nivel de cumplimiento bajo.

Por lo anterior, se asentaron en el “Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares” de la auditoría 1991 de la Cuenta Pública 2021 los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas de control interno.

Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2021-D-31102-19-1991-01-001, se constató que el Municipio de Valladolid, Yucatán, no atendió la totalidad de los compromisos adquiridos que se asentaron en el acta mencionada, conforme a los plazos establecidos en la misma.

La Unidad de Contraloría del Municipio de Valladolid, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXI-PARA-001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Valladolid, Yucatán, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal

2022 por 107,929.4 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 6990 de la institución bancaria Banorte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, que fue contratada para tal fin; no obstante, se determinó que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se realizaron traspasos por 11,307.7 miles de pesos, de los cuales 4,290.8 miles de pesos fueron a la cuenta bancaria con número de terminación 6495 de la institución bancaria Banorte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en la que se administraron los ingresos del Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, y 7,016.8 miles de pesos a la cuenta bancaria con número de terminación 8873 de la misma institución bancaria, en la que se administraron los recursos del Fondo General de Participaciones, montos que posteriormente fueron reintegrados a la cuenta del fondo junto con los rendimientos financieros calculados en un monto de 1.3 miles de pesos.

La Unidad de Contraloría del Municipio de Valladolid, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXI-PARA-002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los recursos**

**3.** El Municipio de Valladolid, Yucatán, recibió recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2022 por 107,929.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 130.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 108,060.2 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 127 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 108,023.9 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

MUNICIPIO DE VALLADOLID, YUCATÁN  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de MIDS	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	13	11,628.3	10.8	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	25	7,132.9	6.6	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	45	57,255.2	53.0			
Electrificación rural y de colonias pobres	13	10,954.2	10.1	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	6	18,360.8	17.0	Subtotal (C)	36.3	0.1
Mejoramiento de vivienda	25	2,692.5	2.4			
Subtotal obras y acciones	127	108,023.9	99.9	Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	36.3	0.1
Subtotal (A)	127	108,023.9	99.9	Subtotal (C)	36.3	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		108,060.2	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales y totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VALLADOLID, YUCATÁN  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de Proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	121	101,175.5	93.6
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	3	1,874.2	1.7
Pobreza extrema	3	4,974.2	4.6
TOTALES	127	108,023.9	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales y totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE VALLADOLID, YUCATÁN  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de Proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	82	50,768.7	47.0
Complementaria	45	57,255.2	52.9
<b>TOTALES</b>	<b>127</b>	<b>108,023.9</b>	<b>99.9</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales y totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Valladolid, Yucatán, destinó el 93.6% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 52.9% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

**4.** El Municipio de Valladolid, Yucatán, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 por 36.3 miles de pesos correspondiente a recursos remanentes de la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera de los plazos establecidos en la normativa.

La Unidad de Contraloría del Municipio de Valladolid, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXI-PARA-003/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** Se determinaron obras y acciones financiadas por el Municipio de Valladolid, Yucatán, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 14 proyectos por un importe pagado de 37,783.3 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

MUNICIPIO DE VALLADOLID, YUCATÁN  
 PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de MIDS	Denominación del Proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de Beneficio	Validación del Proyecto			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	256695	Construcción de preescolar u homologa aula en Valladolid, localidad Kanxoc, asentamiento Kanxoc.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	4,979.9
2	184688	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Valladolid, localidad Valladolid, asentamiento Fernando Novelo.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	3,272.6
3	185336	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Valladolid, localidad Tesoco asentamiento Tesoco.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	3,075.7
4	185724	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Valladolid, localidad Xocén, asentamiento Xocén.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	3,475.6
5	187340	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Valladolid, localidad Valladolid, asentamiento ninguno.	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza Extrema	Si	Si	N/A	3,341.8
6	256443	Ampliación de electrificación en Valladolid, localidad Valladolid, asentamiento Bacalar.	Electrificación de colonias pobres	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	1,165.2
7	260100	Rehabilitación de parque público en Valladolid, localidad Tesoco, asentamiento Tesoco.	Urbanización	ZAP Rural	Si	Si	N/A	2,841.7
8	260146	Rehabilitación de parque público en Valladolid, localidad Tikuch, asentamiento Tikuch.	Urbanización	ZAP Rural	Si	Si	N/A	4,278.7
9	262171,	Construcción de cárcamo en Valladolid, localidad Valladolid,	Agua Potable y Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	9,045.4
10	262439,	asentamiento Emiliano Zapata.						
11	262584							
12	345502,	Rehabilitación de calle adoquín, asfalto, concreto y empedrado en Valladolid, localidad Valladolid, asentamiento San Francisco.	Urbanización, Mejoramiento de vivienda y Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	2,306.8
13	345563,							
14	345755							
TOTAL								37,783.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos financiados con recursos del fondo que se seleccionaron para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo

señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la información financiera**

6. El Municipio de Valladolid, Yucatán, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

7. El Municipio de Valladolid, Yucatán, por medio de su Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, adjudicó 10 contratos de obras públicas que amparan 14 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe de 37,783.3 miles de pesos, por licitación pública de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se verificó que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con las fianzas de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Valladolid, Yucatán, por medio de su Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ejecutó 14 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron en los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

9. Se realizó la verificación física de los 14 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Valladolid, Yucatán, por medio de su Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con un importe pagado de 37,783.3 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y contratadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

10. El Municipio de Valladolid, Yucatán, no cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y se difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; no obstante, se observó que no existió congruencia entre la información de los proyectos financiados con recursos del fondo reportada a la SHCP y la presentada en los registros contables, respecto al importe pagado al cuarto trimestre del 2022.

La Unidad de Contraloría del Municipio de Valladolid, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UC/DAF/ASF-2061/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Valladolid, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 107,929.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Valladolid, Yucatán, recibió recursos del fondo por 107,929.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 130.8 miles de pesos, por lo que se



determinaron recursos disponibles a esa fecha por 108,060.2 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 127 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 108,023.9 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, no ha generado y puesto en operación las estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Valladolid, Yucatán, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó que no atendió la totalidad de los compromisos adquiridos de materia de control interno que se asentaron en el acta de resultados finales de la Cuenta Pública 2021; la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo y reintegró los recursos remanentes del fondo a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos en la normativa; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, no existió congruencia entre la información de los proyectos financiados con recursos del fondo reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la presentada en los registros contables.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 53.0% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 17.0% a infraestructura básica del sector educativo, el 10.8% al rubro de agua potable, el 10.1% a electrificación rural y de colonias pobres, el 6.6% a drenaje y letrinas y el 2.4% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 93.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, el 52.9% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Valladolid, Yucatán realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Tesorería, Finanzas y Administración, y la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vías Terrestres, del Municipio de Valladolid, Yucatán.